

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, previa publicación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 82 de 11 de abril de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en la c/ Choza, nº 2, con una superficie de 413'67 m[ss]2 y linda: por la Derecha, entrando otra de Herederos de D. Francisco Godino; Izquierda, la de Herederos de D. Manuel Alonso García y corral de Juan Manuel Godeno y Espalda, casa de D^a. Obdulia Alonso Rusillo. Está valorada en 2.898.000 ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 1988.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de octubre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela, de los bienes de propios del ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 20 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1987, Publicado en el B.O.P. de Huelva nº 98 de 2 de mayo, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, situada en el Polígono Industrial de nueva creación, con una superficie de 1.000 m² y cuyo valor es de 2.100.000 ptos.

Sevilla, 5 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de octubre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa de un solar sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Huelva, a los vecinos colindantes don Fernando Flores Sotomayor, don José Breva Castilla, don Juan Piconer-nell Prat, don Francisco Robles Medina y don Antonio Rivero Barnete.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de un solar sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a fin de dar cumplimiento al acuer-

do adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de enero de 1987, y cuya descripción es la siguiente:

Sobrante del derribo de la finca nº 25-27 de la calle Ginés Martín, con una superficie de 26'72 m². Linda: por la Derecha, con edificio de la Compañía Sevillana de Electricidad; por la Izquierda con edificio al que corresponde hoy el nº 25; y por la Espalda, lateral del edificio citado de la Compañía Sevillana de Electricidad. Está valorada en 857.605'12 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2171/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2171/88, interpuesto por D. Antonio Alcaide Santisteban, contra la Resolución Administrativa de la Secretaría General de la Función Pública de 11 de diciembre de 1987, por la que se le reconoce el grado consolidado 17.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2171/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Director General, José Luis Roldón Murillo

RESOLUCION de 10 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de la Administración Pública, por la que se convoca el II curso de Documentalistas.

Entre los objetivos de la política cultural y científica de la Junta de Andalucía, están los de promover la utilización e intercambio de información, la organización y difusión de los conocimientos y documentos acumulados y la puesta en funcionamiento de servicios u organismos de Documentación e Información cuya necesidad y condiciones han evolucionado considerablemente.

El Instituto Andaluz de Administración Pública que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias la de «el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas», partiendo de la importancia de los citados objetivos, pramueve, en colaboración con la Consejería de Cultura, la organización de este II Curso de Documentalistas, que continúa la labor iniciada por dichos organismos el curso anterior.

Se pretende que este Curso, contrastado por las experiencias obtenidas el año anterior, alcance un alto nivel formativo.

Este II Curso se dirige a cuantas personas que, con titulación superior, estén interesadas en especializarse en el ámbito de la Documentación, así como a todas aquéllas que presten sus servicios en la Administración Autónoma y tengan una titulación o puesto de trabajo relacionado con esta temática.

En este sentido se prevé la reserva del 50%, de las plazas convocadas, para el personal que trabaja en la Junta de Andalucía, atendándose así a otras de las finalidades de este Instituto cual es la «formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía».

El II Curso de Documentalistas, convocado por la presente Resolución, se ajustará a las siguientes características:

I. Denominación: II Curso de Documentalistas.

II. Objetivo: Estudio de las perspectivas y posibilidades de las actividades de información y documentación, así como la aplicación de las nuevas tecnologías en este sector.

III. Programa: Figura en el anexo I.

IV. Lugar de realización: Sevilla capital.

V. Fecha de realización: El Curso comenzará a partir del 21 de

noviembre de 1988 en el día que se notifique a los alumnos seleccionados.

El Curso finalizará antes del mes de junio de 1989, pudiéndose celebrar, no obstante, las últimas clases o prácticas en la primera quincena de junio, durante la cual, asimismo, se realizarán los pertinentes exámenes finales.

VI. Duración y horario: El Curso tendrá una duración de 270 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:

De lunes a jueves: 17 a 20,15 horas.

Viernes: clases prácticas.

VII. Participantes: El número de participantes no podrá exceder de 35, de los cuales 17 plazas se reservan para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que en caso de no ser adjudicadas acrecerán el turno general.

VIII. Requisitos de titulación: Ser licenciado o doctor Universitario.

IX. Solicitudes: 1. Las solicitudes para ser admitidos o participar en el Curso serán dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Pl. Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla.

2. El modelo de solicitud se atenderá a lo indicado en el anexo II.

3. Los datos o méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias campuladas.

4. Plazo de presentación de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOJA de esta convocatoria.

X. Selección de participantes en el Curso: Para la selección se tendrá en cuenta:

El expediente académico y especialmente las asignaturas, disciplinas o cursos seguidos en Biblioteconomía y Documentación.

Los trabajos o experiencias en Centros de Documentación y Bibliotecas.

Los Cursos, Seminarios, etc., relacionados con la materia del Curso.

El conocimiento de idiomas.

El haber solicitado el anterior Curso de Documentalistas.

El desempeño de un puesto de trabajo relacionado con la Documentación dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas.

Otras circunstancias del currículum que sean relevantes dentro de los objetivos y finalidades del Curso.

XI. Becas de estancia: Se dotan de 10 becas de estancia para permanencia, durante el Curso, en la residencia que designe la Junta de Andalucía.

Los que soliciten la beca de estancia lo harán constar en la misma solicitud, acompañando además documentación acreditativa de la situación económica y profesional que justifique la petición.

La renuncia a la Beca obtenido implica la renuncia al Curso.

XII. Financiación y derechos de matrícula: 1. El importe total del Curso será de 165.000 pts. por alumno, de los cuales todos los interesados admitidos al curso abonarán a sus expensas 20.000 pts., en concepto de derecho de matrícula, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de ser admitidos a participar en el mismo y serán ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, n.º 01-337100-3 situada en el Banco Meridional, Agencia Urbana, n.º 2, calle Méndez Núñez, n.º 1, Sevilla. Una vez hecho efectivo el pago de las derechos de matrícula, y con oportación documental de haberlo realizado, los interesados solicitarán del Instituto Andaluz de Administración Pública, la correspondiente carta de pago y acreditación para asistir al Curso.

2. Las 145.000 pts. restantes por alumno serán hechos efectivos por la Consejería de Cultura, una vez finalizado el Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública, que al efecto practicará la correspondiente liquidación, salvo en el caso de alumnos admitidos en los que concurran la condición de ser de otras entidades públicas o privadas que serán abonados por la Consejería a entidad en la que se presten dichos servicios.

Los solicitantes adscritos a las Consejerías u organismos públicos o privados, añadirán a la instancia un documento de aceptación del pago de la cantidad citada, expedido por la entidad en la que trabaje el peticionario.

XIII. Diploma y evaluación del Curso: a los alumnos del Curso que superen las pruebas evaluatorias, entre las cuales se incluirá, necesariamente, un examen o evaluación final demostrativo del nivel general de aprovechamiento alcanzado por cada participante, se le extenderá un diploma o certificado de aptitud o capacidad sobre la materia y Curso impartido.

A las pruebas y examen final sólo podrán presentarse aquellos alumnos que hubieran asistido a las clases impartidas, sometiéndose

al control de asistencia previsto por los responsables de la Organización del Curso, pudiendo quedar eliminados quienes hayan dejado de asistir a más del 10% de horas lectivas.

Sevilla, 10 de octubre de 1988.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

PROGRAMA DEL II CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1988-89

I. INFORMÁTICA.

II. DOCUMENTACIÓN.

Introducción a la Documentación.

Análisis documental.

Catálogo automatizado.

Tesoros.

Lenguajes documentales.

Productos documentales.

III. BASES DE DATOS.

Creación de Bases de datos. Usos y explotación.

IV. TELEDOCUMENTACIÓN.

Metodología de la recuperación de la información.

Estructura de las bases de datos en el host ESA/IRS y DIALOG.

V. ANEXOS

Normalización: diferentes tipos de normas. Organismos de normalización.

Utilización de las normas.

El usuario de los sistemas de información.

Tecnologías teleinformáticas en las actividades de documentación.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA EL II CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1988-89

Nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ D.N.I. _____
 Dirección _____
 Teléfono particular _____ del centro de trabajo _____
 Solicito ser admitido al II Curso de Documentalistas por el:
 Turno General ☐
 Turno de Personal de la Junta de Andalucía ☐
 Becarios ☐

Aportando los siguientes datos:

A) Turno General

1. Titulación _____

Otras titulaciones _____

Tesis o examen de licenciatura _____

2. Expediente académico, titulación principal:

Nº total de asignaturas de la licenciatura _____

Nº total de matrículas de honor _____

Nº total de sobresalientes _____

Nº total de notables _____

Calificación en las asignaturas, si los hubiere de indicar nota y curso:

Biblioteconomía _____

Documentación _____

Se entiende asignaturas o cursos realizados durante la licenciatura o doctorado

Conocimiento de idiomas Nivel: Alto Medio Bajo

Idioma _____ Conocimientos ☐ ☐ ☐

Idioma _____ Conocimientos ☐ ☐ ☐

3. Experiencias y trabajos realizados en el ámbito de la Documentación.

Centros de Documentación, Bibliotecas _____

Labor realizada _____

4. Solicitud del curso anterior Si No
 (tache lo que no proceda)

5. Otros cursos, Seminarios, Jornadas, realizados y referidos a la temática del Curso:

6. Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc.)

Al margen de estos datos se aportarán un currículum resumido (si lo considera procedente) y los documentos y certificados pertinentes
 B) Turno del personal al servicio de la Junta de Andalucía. Añadir a los datos A)

Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía _____

Centro y puesto de trabajo desempeñado _____

Tiempo de desempeño del puesto de trabajo _____

Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la Documentación

C) Becarios

Añadir a los datos de A)

Indicar resumidamente los motivos que justifiquen la petición de beca

Ilma. Sra. Directora del I.A.A.P.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 Kv. de alimentación a la Caseta «Cortijo La Teja», en sustitución de la existente, y derivación a las Casetas «Cortijo Veguillas Altas» y «Cortijo Veguillas Bajas», conforme a las previsiones del Planer,

LINEA ELECTRICA

Origen: En Línea de Arroyo del Ojanco-Beas de Segura.

Final: En Centro de transformación en el Cortijo La Teja.

Términos municipales afectados: Beas de Segura.

Tipo: Aérea trifásica en un solo circuito.

Longitud en Kms.: 2,040.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendida en cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.403.906.

Referencia: 012-069.

Declarar en concreta la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea a 25 Kv. para abastecer el centro de transformación a reformar, denominado «La Porrosa», en sustitución de la antigua línea que alimentaba este Centro, conforme a las previsiones del Planer,

LINEA ELECTRICA

Origen: En Línea Guadalmena-Sorihuela del Guadalimar.

Final: En el Centro de transformación «La Porrosa».

Términos municipales afectados: Chiclana de Segura.

Tipo: Aérea trifásica en un solo circuito.

Longitud en Kms.: 0,185.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: en la Porrosa.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 Kva.

Relación de transformación: 25 kv±5%/220-127 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.650.054.

Referencia: 030-017.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.